

**CONVENIO SISTEMA DIF MATAMOROS – UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN,
COAUSPICIADA POR UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN, ASOCIACIÓN CIVIL
ASIGNACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL**

Suscriben convenio específico de colaboración en materia de prestación de **Servicio Social** de los estudiantes de la carrera de **Médico Cirujano Dentista de la Universidad Miguel Alemán** y que celebran por una parte el organismo público descentralizado denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"DIF Matamoros"**, representado en este acto por la **Dra. María Elena Sánchez cantú**, en su carácter de **Directora General del Sistema DIF Matamoros**, y por la otra parte la persona moral sin fines de lucro **"Universidad Miguel Alemán, Asociación Civil"** coauspiciadora de la institución particular de educación superior denominada **"Universidad Miguel Alemán"**, representada por el _____ en su calidad de apoderado de la **"Universidad Miguel Alemán"**, asociación civil" a quien en lo sucesivo se le denominará **"la universidad"** y en forma conjunta como **"las partes"**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "DIF MATAMOROS":

- 1.- Que la **DRA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ CANTÚ** directora general del Sistema DIF Matamoros acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el presidente Municipal de esta ciudad **LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**.
- 2.- Que es un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, creado mediante Decreto No. 159, expedido por la Legislatura Local y Publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 13 de Febrero de 1985, cuyo domicilio es el ubicado en Calle 4 y Camilo Manzo s/n, Colonia Lucero, H. Ciudad Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87350.

3.-Que uno de sus objetivos es procurar permanentemente ante los Órganos competentes la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Estatal a través de decretos, acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención del bienestar social.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1.- Que el Profesor y Licenciado acredita su calidad de Apoderado
General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN, ASOCIACION CIVIL", con el Primer Testimonio del Instrumento Público número 519, Volumen IX, del Protocolo a cargo del señor Licenciado Raúl Enrique Padilla García, Notario Público número 66, en ejercicio en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, en el que se consigna el Acta de Asamblea General Ordinaria, de Asociados de "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMÁN, A.C." en la que consta que al desahogar el quinto punto del orden del día entre otros, se le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, para representar a dicha Asociación Civil; y en el Capítulo de PERSONALIDAD, se transcribe el Estatuto Jurídico de tal persona moral y en el artículo 3 inciso c) se consigna como finalidad de la Asociación "Auspiciar a la UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMÁN", Institución Particular de Educación Superior Autorizada su Creación, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y la instalación de uno o varios Campus en Ciudad Victoria, CIUDAD H. MATAMOROS, Ciudad Reynosa y Ciudad Nuevo Laredo, por el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, Decretos números 96 y LIX-940 del H. Congreso del Estado, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado, de fecha 12 de Diciembre de 1981 y 02 de Agosto de 2007, con Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.) 28MSU0710V e inscrita en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, bajo el número 375, de la Sección Primera, Libro 71-IV por acuerdo del Director General de Profesiones de fecha 26 de noviembre de 1984, dictado en el expediente 28-00072, con Clave Institucional 280080.

2.- Que es una persona moral, con fines no lucrativos, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave UMA9410085SA, de acuerdo con la Cédula de Identificación Fiscal expedida a su favor.

3.- Que para los efectos de este tiene como domicilio Calle Cuarta entre J. S. Elcano y Magallanes número 1202, en la colonia Euzkadi, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Código Postal 87370.

4.- Que actualmente la Institución Educativa "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMÁN", en la Facultad de Ciencias de la Salud, con RVOE otorgado por el Estado de Tamaulipas, se imparte la Carrera de Médico Cirujano Dentista.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones para la Prestación del Servicio Social de los estudiantes (Pasantés) **de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista de "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMÁN"** (en lo sucesivo "Prestadores del Servicio Social"), y que reúnan los requisitos que establece la normatividad de la materia; realizando actividades propias de su Carrera en apoyo para **el Sistema DIF Matamoros, en los CFF (Centros de Fortalecimiento Familiar) y en brigadas asistenciales**, para contribuir en la formación educativa integral del prestador del servicio social, mediante la adquisición de habilidades adecuadas a su perfil académico.

Que ambas partes están de acuerdo que las Actividades que puede realizar el prestador del servicio social son las siguientes:

1. Revisar la historia dental u odontológica de los pacientes y proceder a examinar sus dientes, encías y demás tejido circundante, con el fin de diagnosticar una enfermedad, lesión o caries.
2. Restaurar o extraer piezas dentales, reemplazar las faltantes e instalar puentes.

3. Administrar anestesia dental, con los fines de reducir el malestar que pudiesen experimentar los pacientes durante la práctica de cualquier procedimiento de cirugía dental.
4. Colocar sellantes y tratamientos de blanqueamiento en los dientes.
5. Realizar mediciones e impresiones para la realización de aparatos dentales, tales como dentaduras.
6. Prescribir medicación odontológica a los pacientes.
7. Referir a los pacientes a otros especialistas del área, según sea requerido.
8. Explicar a los pacientes las opciones de tratamiento disponibles para su caso.
9. Prevenir y controlar enfermedades dentales y bucales.
10. Realizar chequeos de rutina y limpieza dentales, verificar que el procedimiento haya sido realizado como es debido. (Instructor, Docente Clínico o personal de base de la institución.)
11. Esterilizar los instrumentos de trabajo.
12. Brindar educación a los pacientes en lo referente a higiene oral.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" realizarán las acciones necesarias para la difusión del Programa de Servicio Social a fin de que sean cumplidos satisfactoriamente, para tal efecto elaborarán los programas a los que se sujetaran dichas actividades, con base a los Lineamientos Generales para la prestación del Servicio Social en el **Sistema DIF Matamoros** y el Reglamento respectivo de "**LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN**" los cuales especificarán preferentemente.

1. Número de los Pasantes de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentistas que serán los Prestadores del Servicio Social requeridos, el aprovechamiento de éstos deberá ser preferentemente como aceptable o excelentes, ser alumno regular y pertenecer al programa de vinculación de la "**UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN**".
2. Nombre y cargo de las personas responsables de supervisar su desarrollo.
3. Fecha de inicio y terminación del servicio prestado; el tiempo de duración del servicio social deberá ser de un año natural que es el requerido por la Ley General de Educación y Reglamento respectivo de "**LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN**" y especificado en la Carta de Presentación.
4. Área de asignación será de acuerdo con las necesidades del DIF Matamoros.
5. Actividades de los "Prestadores del Servicio Social", serán asignados por DIF Matamoros, de acuerdo con su perfil profesional (Médico Cirujano Dentista).

6. Carta de aceptación para "Prestadores del Servicio Social", será expedida por DIF Matamoros.
7. Formas (s) de Evaluación, será a cargo del DIF Matamoros.
8. Horarios de prestación del servicio social, no mayor a ocho horas.

TERCERA. - "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN" asignará a los "Prestadores del Servicio Social" que iniciará una vez que hayan cumplido con el 100% de los créditos del plan y programa de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista.

CUARTA. - La Coordinación operativa del Programa de Servicio Social será ejercida por el "DIF MATAMOROS".

QUINTA. - La Supervisión Directa de los Prestadores del Servicio Social estará a cargo del personal que para tal efecto designe "DIF MATAMOROS".

SEXTA. - "LAS PARTES" establecerán coordinadamente los criterios y mecanismos de seguimiento y control de los programas a desarrollar y en su momento se encuentren en ejecución.

SEPTIMA. - La evaluación de los Programas de Prestación de Servicio Social se llevará en forma conjunta, a fin de consolidar sus objetivos y, en su caso, reorientar la ejecución de estos.

OCTAVA. - A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" se comprometen a:

DEL "DIF MATAMOROS":

- a) Colaborar con el Departamento de Control Escolar y Servicios Educativos, de "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN", Campus Matamoros en la creación o modificación de los programas acordes a los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio Social del Departamento del Servicio Social y del Reglamento respectivo de "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN".
- b) Destinar un espacio en el área asignada y proporcionar recursos materiales para los "Prestadores del Servicio Social", a fin de que éstos, lleven a cabo las actividades que les sean encomendadas.

- c) Designar a un responsable del área que corresponda en su caso, quien supervisará que se brinde a los "Prestadores del Servicio Social" la capacitación respecto a las actividades a desarrollar y llevará a cabo el seguimiento de las mismas.
- d) Asignar al "Prestador del Servicio Social" actividades relacionadas con su perfil profesional y que han quedado descritas en el cuerpo de este documento.
- e) Entregar la Carta de Liberación o terminación a los estudiantes, la cual contendrá fecha de inicio y terminación de este; nombre del programa al que fue designado, así como una referencia al informe que rindan.

DE "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN":

- a) Proporcionar a "**DIF MATAMOROS**" los Presentadores del Servicio Social, conforme al número, perfil académico y demás especificaciones que al respecto se establecen en el programa respectivo.
- b) Asignar de entre su personal un docente asesor del Programa de Prestación de Servicio Profesional, a fin de que proporcionen información y soporte académico profesional a los participantes del programa y den seguimiento a su desempeño.
- c) Realizar la revisión y evaluación del Programa de Servicio Social.
- d) Vigilar en forma conjunta con el "**DIF MATAMOROS**" que los Prestadores del Servicio Social asignados, cumplan con las obligaciones que le impone el Reglamento del Servicio Social y demás normatividades internas de "**LAS PARTES**" y en caso de incumplimiento, aplicar las medidas disciplinarias y sanciones previstas en este mismo.
- e) A la conclusión, expedir al Prestador del Servicio Social, la constancia del cumplimiento correspondiente.

NOVENA. - "**DIF MATAMOROS**" comunicará a "**LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN**" las inasistencias injustificadas, faltas graves y las actitudes de indisciplina en las que incurra los "Prestadores del Servicio Social" con el objeto de que aplique las acciones correctivas que procedan.

1.- Llamadas de atención por parte de jefe de departamento en donde preste su servicio social.

2.- Acta Administrativa en donde se especifique la acción correctiva.

3.- Baja definitiva en el caso de presentar tres inasistencias continuas e injustificadas de los "Prestadores del Servicio Social"

DECIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que los horarios para la Prestación del Servicio Social se ajustaran al horario de labores del "DIF MATAMOROS", sin exceder las 8 horas que marcan la Plaza Tipo C de Servicio Social de la Secretaría de Salud del Estado.

DECIMA PRIMERA. - El Servicio Social tendrá una duración de un año natural.

DECIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen en que los estudiantes que presten su Servicio Social, continuarán bajo la dirección, dependencia y supervisión de "LA UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN", por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con "DIF MATAMOROS" a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DECIMA TERCERA. - Queda expresamente pactado, que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, por lo cual el pasante deberá contar con seguro de vida y médico, el cual correrá a cargo del alumno.

DECIMA CUARTA. - El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de su firma y su duración será por el periodo de la actual administración de "DIF MATAMOROS". En el caso de que alguna de "LAS PARTES" desee dar por terminado de manera anticipada este convenio, lo deberá comunicar por escrito y con 30 días hábiles de anticipación a la fecha de su conclusión, a fin de que se culminen las acciones que encuentren pendientes de ejecución.

DECIMA QUINTA. - Los derechos y obligaciones contraídas por "LAS PARTES" no podrán ser transferidos totales o parciales, a terceros.

DECIMA SEXTA. - "LAS PARTES" manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de la buena fe, por lo que estipulan resolver de común acuerdo los aspectos no previstos en el presente instrumento, así como cualquier cuestión que surjan respecto de su interpretación, evaluación, adición, modificación o cumplimiento.



Enteradas "las partes" del contenido y alcances del presente convenio de común acuerdo, lo firman por duplicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinticinco.

SISTEMA DIF MATAMOROS

UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN.

DRA. MARIA ELENA SANCHEZ CANTU
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF MATAMOROS

APODERADO DE
LA "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN,
ASOCIACION CIVIL", COAUSPICIADORA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN"

TESTIGO DE HONOR

LIC. ANA ARICEAGA DE GRANADOS
PRESIDENTA SISTEMA DIF MATAMOROS

**Calle 4a. y Camilo Manzo S/N, Colonia Lucero C.P. 87350
H. Matamoros, Tamaulipas, México Conmutador: (868) 810-9550**